

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA COLOCACION DE ESPECTACULARES									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	LEY GENERAL 455 DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, CAPITULO II, DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ART. 104 Y 105									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	LEY DE INGRESOS 409 DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO SECCIÓN CUARTA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ARTÍCULO 57.- Por servicios prestados por la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos. FRACCION III									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	☐	Circular	☐	Decreto	☐	Manual	☐	Reglas	☐
	Código	☐	Convenio	☐	Ley X	☒	Reglamento	☐	Resolución	☐
	Otro	☐								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
1.- Se solicita la verificación sobre la factibilidad para la colocación de espectáculos 2.- Personal de Protección Civil, acude al lugar donde se instalará el espectáculo 3.- Se expide el Dictamen de factibilidad de riesgos					Procedimiento					
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE					
					Colocación de espectáculos					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre ☒ Medios Electrónicos ☐ Formato ☐ Verbal X ☐ Otro ☒					Solicitud, Nombre, telefono y Direccion					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					
			Original	Copia	1 día					
1	Solicitud de Inspección		x		10. FICTA					
1	Recibo de pago		x							
11. MONTO DE LOS DERECHOS					12. VIGENCIA					
Fracción III del artículo 51 en los puntos 4, con el aval de Desarrollo Urbano, se cobrará el 20% sobre dichos numerales					NO APLICA					
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)										
LEY DE INGRESOS 409 DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO SECCIÓN CUARTA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ARTÍCULO 57.- Por servicios prestados por la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos. FRACCION III										

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
		DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL	
15. HORARIO DE ATENCIÓN		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	
Lunes a Viernes de 8:00 a 4:00 p.m.		0	
TELÉFONO 1	755 5547551		
TELÉFONO 2			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO	pcybomberos@zihuatanejo.de.azuaeta.gob.mx		
DIRECCIÓN	Paseo del palmar, esquina retorno pelicanos s/n, Col. Dario Galeana, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero		
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
NO APLICA		NO APLICA	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO	
NO APLICA		Que el Inmueble cumpla con las medidas de seguridad	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO	
NO APLICA		* Permiso de la Direccion de desarrollo urbano * Dictamen de factibilidad * Memoria de calculo * Croquis de la ubicación * Ine * Comprobante de domicilio.	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.			
NO APLICA			